

# Moncloa bajará las exigencias para conceder el paro a autónomos

Las mutuas rechazan más de la mitad de solicitudes

El Gobierno rebajará las exigencias para conceder el paro a los autónomos. Actualmente, las mutuas, encargadas de aprobar esta prestación, rechazan más de la mitad de las solicitudes, según los expertos. **PÁG. 62**



## Andalucía lidera las solicitudes del paro de autónomos

Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos por CCAA (datos a primer trimestre de 2018)

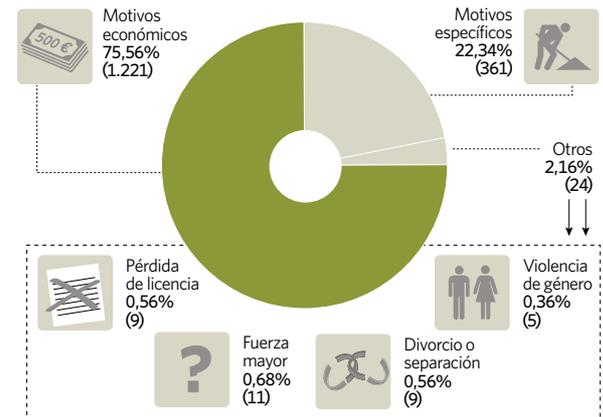
CCAA	PRESENTADAS	RECHAZADAS	RESUELTAS FAVORABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA	RESUELTAS DESFAVORABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA	SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLVER
Andalucía	407	17	184	166	40
Aragón	31	2	10	16	3
Asturias	51	1	21	22	7
Baleares	26	1	13	11	1
Canarias	111	3	33	67	8
Cantabria	29	0	11	12	1
Castilla y León	110	0	57	46	7
Castilla La Mancha	94	1	47	39	7
Cataluña	205	3	92	85	25
Extremadura	45	2	16	19	8
Galicia	152	2	71	67	12
Madrid	288	4	118	140	26
Murcia	32	0	17	9	6
Navarra	28	2	11	10	5
La Rioja	19	3	12	4	0
Valencia	194	5	93	62	34
Pais Vasco	81	4	31	38	8
Ceuta	2	0	1	1	0
Melilla	1	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>1.906</b>	<b>50</b>	<b>843</b>	<b>815</b>	<b>198</b>

Fuente: ATA.

Número de solicitudes de los ejercicios anteriores



Motivos de reconocimiento de la prestación



elEconomista

# Moncloa rebajará las exigencias para conceder el paro a los autónomos

### Las Mutuas rechazan más de la mitad de solicitudes por incumplir las condiciones

Beñona Ortega MADRID.

En 2017, el Estado recaudó 132 millones de euros por la prestación de cese de actividad de los autónomos que cotizaron por ella –alrededor de 400.000 trabajadores de los 3.250.000 autónomos afiliados al RETA–, de los que sólo se concedieron 17 millones de euros. El motivo de la baja aprobación de esta prestación, conocida como el paro de los autónomos, se debe a las duras condiciones exigidas por las Mutuas –encargadas de conceder esta prestación– a los trabajadores por cuenta propia, según justifican las asociaciones de autónomos.

Por ello, el acuerdo alcanzado el pasado jueves entre el Gobierno y los representantes de asociaciones como la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (Upta) pretende rebajar las exigencias para su aprobación. “Más de la mitad de las solicitudes de paro se deniegan. Es incomprensible. Ningún autónomo cierra su negocio por capricho y con la idea de cobrar una prestación de 600 euros durante tres meses. Si la solicitan

es porque la necesitan y para ello han cotizado por este concepto” según asegura el presidente de ATA, Lorenzo Amor; mientras que el presidente de Upta, Eduardo Abad, asegura que “el sistema de cese de actividad debe proteger a los autónomos que son el eslabón más débil. Los autónomos no quieren solicitar el cese de actividad y si lo hacen es por motivos de necesidad”.

Hasta septiembre de 2018, de las 1.906 solicitudes de autónomos para recibir la prestación por cese de actividad se denegaron más de la mitad, el 55,8 por ciento, y se concedieron 843 solicitudes. Según muestra el gráfico, entre las comunidades autónomas que lideran estas solicitudes se encuentran Andalucía, Madrid y Cataluña.

#### Condiciones para cobrarla

Entre los requisitos exigidos hasta ahora, el autónomo tiene que estar afiliado y en situación de alta en el RETA; tiene que haber cotizado en los 48 meses anteriores al cese y de manera continuada en al menos los 12 meses, para poder cobrar dos meses de paro. Aunque tras el acuerdo alcanzado, el Gobierno quiere duplicar los periodos de duración

## REQUISITOS CESE DE ACTIVIDAD

### ➔ Motivos económicos y técnicos

Son las causas más comunes para alegar cese de actividad. Son aquellos motivos que hacen inviable proseguir la actividad económica o profesional como la falta de ingresos. Será necesario alegar un 10% de pérdidas al año.

### ➔ Motivos específicos

Causas particulares del colectivo en el que se integra el solicitante, como los Trade, cooperativistas, entre otros.

### ➔ Fuerza mayor

Acontecimientos de carácter extraordinario que no hayan podido preverse o que, previstos, no se hubiesen podido evitar

### ➔ Divorcio o separación

Se refiere para los trabajadores que no continúen realizando su actividad en el negocio como consecuencia del divorcio o acuerdo de separación familiar

### ➔ Violencia de género

Cuando la violencia de género sea determinante del cese temporal o definitivo de la actividad de la trabajadora

### ➔ Pérdida de licencia

No tendrán derecho los que pierdan su licencia por ejercer por una infracción penal.

de la prestación por cese de actividad, aunque todavía tienen que cerrar los flecos de la negociación, según confirman desde fuentes de Trabajo. Ante la posibilidad de que más autónomos soliciten el cese de actividad, ya que tendrán derecho a esta prestación de forma universal por los 5,36 euros más al mes en el pago de su cuota a la Seguridad Social, desde fuentes del Ministerio de Trabajo aseguran que la Seguridad Social tiene “un margen de maniobra bastante amplio para poder operar con el colchón financiero que se ha generado por el dinero acumulado de las solicitudes no concedidas”. A pesar de ello, desde Trabajo no consideran que las solicitudes del cese de actividad aumenten de forma considerable porque “los autónomos no quieren dejar de trabajar para cobrar el paro”.

#### Comisión de conflictos

Para la resolución de los conflictos, en los casos en los que el cese de actividad sea solicitado y denegado por parte de las Mutuas, el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y autónomos prevé la creación de una Comisión en la que participarán un representante de la Mutua, un representante de la organización de autónomos representativa del trabajador y un representante de la Seguridad Social, “cuyo criterio sería preceptivo y vinculante para la resolución definitiva, que se podrá recurrir ante la justicia.

Además, el acuerdo dice que “la Administración se compromete a clarificar suficientemente los requisitos de acceso al cese de actividad para que sea más operativa”.